



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00177-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores:

Director(a) y/o Responsable de mantenimiento de las instituciones educativas beneficiaras del Programa de Mantenimiento regular 2023-1.

Unidad de Gestión Educativa Local 05 – San Juan de Lurigancho – El Agustino

Presente. -

Asunto: Registro de la ficha acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados del Programa del Mantenimiento regular 2024-1.

Referencia: Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU
Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 000024-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que según el literal a) del numeral 5.8 de la Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU, *Una vez culminado el procedimiento de registro y envío para verificación de la Declaración de gastos, el responsable de mantenimiento **deberá registrar y enviar para verificación en el sistema "Mi Mantenimiento" las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados, a fin de facilitar la programación de acciones para el siguiente periodo de intervención. (lo sombreado y subrayado es nuestro).***

En ese sentido, en cumplimiento a la Norma técnica vigente y en coordinación con los 02 (dos) integrantes de la comisión responsable, se le solicita registrar la Ficha de Acciones pendientes, en el sistema "Mi Mantenimiento" adjuntando los siguientes documentos como sustento a la necesidad:

- **Panel Fotográfico**, del estado actual en que se encuentra el elemento pendiente de intervención.
- **Cotización** actual o comprobante de pago del periodo anterior por mano de obra y materiales de cada elemento de intervención. (como mínimo una (1) cotización).
- **Informes técnicos** (si en caso tuviera) como resultado de inspecciones de contraloría, Municipalidad, INDECI, MINSA y otros, siempre considerando si la intervención está permitida con la Norma técnica vigente.

El plazo para el registro de la Ficha de Acciones Pendientes – FAP se lleva a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 29 agosto de 2024.
---	------------------------------------

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0565049 CLAVE: AB38FB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la licenciada Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001- 2024/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Dr. EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho – El Agustino

EACHV/J.ASGESE
DBC/C. ESSE
AJA/E.ESSE
JVAS/T.ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0565049

CLAVE: AB38FB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732